



DESIGNACION

Decreto No. 1251-04

Que integra miembros a los Gabinetes de Política Social y de Coordinación de la Política Medioambiental y Desarrollo Físico, y establece un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, que tendrá como misión coadyuvar al Gabinete de Política Social en la formulación de sus planes y programas.

ARTICULO 1.- Queda integrado al Gabinete de Coordinación de Política Social, el Secretario Técnico de la Presidencia.

ARTICULO 2.- Quedan adscritos directamente al Gabinete de Política Social la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial y la Dirección General de Comunidad Digna.

ARTICULO 3.- El Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU) y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), quedan incorporados al Gabinete de Coordinación de la Política Medioambiental y Desarrollo Físico.

ARTICULO 4.- Se establece un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil que tendrá como misión coadyuvar al Gabinete de Política Social en la definición de la política social, la formulación de sus programas y planes, y seguimiento y evaluación de la ejecución de los mismos.

PARRAFO.- El Gabinete de Política Social determinará el número de miembros de la Sociedad Civil que integrará el Consejo Consultivo y la forma en que serán seleccionados sus integrantes.

ARTICULO 5.- Quedan derogados los Decretos Nos. 405-01, que creó la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Política Social; 465-01, que creó la Unidad Ejecutora de la Junta Directiva del Gabinete Social; 466-01, que estableció el Gabinete Social; 517-02, que estableció la Presidencia de la Junta Directiva del Gabinete Social; y 623-03, que ordenó la reestructuración del sector de asistencia social gubernamental.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente Constitucional de la República.